



DECRETO N° 0080  
NEUQUÉN, 28 ENE 2026

El Expediente OE N° 54-M-2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 213/25, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia del Acuerdo N° 127 de fecha 26 de diciembre de 2016, correspondiente a los autos caratulados: "**ACUÑA HECTOR FABIAN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA**" (Expediente N° 2740/2009), en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativo N° 2 de la Ciudad de Neuquén, copia de la planilla de liquidación practicada por el Perito Contador Miguel Balboa, copia de la providencia de fecha 29 de diciembre de 2025 que aprueba la planilla practicada e intima al pago, constancia del CBU de la cuenta judicial N° 1152021/1 abierta a nombre de los mencionados autos, emitida por el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

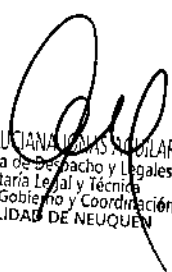
Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos treinta y un mil doscientos dos con sesenta y un centavos (\$31.202,61) en concepto de capital e intereses a favor de los actores en los autos mencionados;

Que mediante Pase N° 06/2026, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026 en la Dirección Municipal de Asuntos Jurídico, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la Reserva N° 23;

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular en relación a lo tramitado;

Que según lo establecido en el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIA LUCIANA MANSUETO  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0080-26

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"ACUÑA HECTOR FABIAN Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 2740/2009) en trámite por ante la Oficina Procesal Administrativo N° 2 de la Ciudad de Neuquén por la suma total de pesos treinta y un mil doscientos dos con sesenta y un centavos (\$31.202,61) en concepto de capital e intereses a favor de los actores en los autos mencionados, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2026.

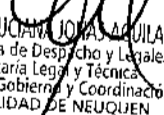
**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 5º)** Regístrese; publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

